

I Encuentro Regional de Protección a Personas LGBTI+ en Situación de Movilidad Humana

Quito, Ecuador - 13 y 14 de Marzo de 2019

Pronunciamento

Las personas representantes de las siguientes organizaciones de la sociedad civil: Unión Afirmativa de Venezuela (VEN), Caribe Afirmativo (COL), Presente (PER), Fundación Venezolana de Atención Directa, Inclusiva y Social (COL), LGBT+Movimiento (BRA), Fundación Sergio Urrego (COL), Diálogo Diverso (ECU), Fundación Ecuatoriana Equidad (ECU), Fundación Pakta (ECU), Synergia – Iniciativas por los Derechos Humanos (Regional), Fundación País para Todos (CHI), Fundación Censurados (COL), Federación Argentina LGBT (ARG),

Reunidas en la ciudad de Quito, Ecuador, los días 13 y 14 de Marzo de 2019 en el marco del I Encuentro Regional de Protección a Personas LGBTI+ en Situación de Movilidad Humana organizado por Diálogo Diverso con el objetivo general de fortalecer la coordinación regional entre las organizaciones que trabajan con personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, y promover acciones articuladas de prevención y respuesta a los riesgos que afectan los derechos de las personas LGBTI+ en situación de movilidad humana;

Reconociendo la complejidad de las dinámicas de movilidad humana en la región, constituidas por movimientos migratorios mixtos en los que personas con necesidades de protección internacional comparten las mismas rutas, y enfrentan riesgos de protección similares que las personas migrantes, como el riesgo de ser víctimas de trata o de tráfico ilícito de migrantes;

Reafirmando la vigencia de las normas internacionales de derechos humanos para la protección y realización de los derechos de las personas en situación de movilidad, incluida la protección de la vida, la seguridad, la libertad, la no discriminación, el trato justo, el respeto de su dignidad, el acceso a la salud y la atención de las necesidades humanitarias básicas de las personas migrantes y refugiadas, y la garantía de “no devolución”; y ratificando los compromisos establecidos en el Plan de Acción de Brasil, el Pacto Mundial sobre Personas Refugiadas, y el Pacto Mundial para Migración;

Resaltando la importancia de que los Estados y demás actores garanticen los derechos humanos de las personas LGBTI+, que están identificados a través de los principios de Yogyakarta y Yogyakarta 10+, incluido el derecho humano al asilo a las personas LGBTI+ que se desplazan a través de las fronteras huyendo de situaciones de persecución, conflictos armados, la violencia y la violación de los derechos humanos;

Destacando el trabajo de la sociedad civil para garantizar la protección de los derechos de las personas LGBTI+ refugiadas y migrantes en la región, que a menudo asumen responsabilidades que pertenecen principalmente a los Estados;

Enfatizando en la necesidad de fortalecer el trabajo coordinado y la cooperación con el objetivo de asegurar la protección de los derechos de las personas LGBTI+ en la región, con especial consideración a la difícil situación que enfrenta esta población debido a la ausencia de políticas migratorias y de asilo que contemplen sus necesidades específicas, y que tomen en cuenta la discriminación, violencia y marginalización que enfrentan sea en sus países de origen, en las rutas o en los países de acogida y destino;

Agradeciendo el apoyo de la Embajada de Canadá en Ecuador, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que apoyaron a la Organización Diálogo Diverso, con base en Ecuador, para la organización del I Encuentro Regional de Protección a Personas LGBTI+ en Situación de Movilidad Humana; y recalcando la importancia de mantener un espacio permanente de reflexión que reúna periódicamente a las redes de protección que vinculan a organizaciones de la sociedad civil con la defensa de los derechos de las personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes.

I. Conclusiones

1. Manifiestan su preocupación con los desafíos que enfrentan las personas LGBTI+ migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en la región, sobretodo en consecuencia a la discriminación, violencia, bajas perspectivas de integración local en los países de acogida, y la falta de conciencia por parte de actores clave sobre las necesidades específicas de las personas LGBTI+, incluido su derecho a buscar y recibir asilo debido a la persecución por su orientación sexual, identidad y expresión de género, así como otros derechos establecidos en normativa nacional y internacional.

2. Destacan la importancia de fortalecer el trabajo en red a nivel nacional y regional para la protección de personas LGBTI+ migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, promoviendo y verificando el cumplimiento de los derechos de ésta población a lo largo de las rutas, y en el caso de solicitantes de asilo, los reasentamientos de un país de asilo a otro país que acuerde recibirles y otorgarles residencia.
3. Refuerzan el llamado para que los países de la región tomen parte del programa de reasentamiento del ACNUR entendido éste como una de las soluciones duraderas que garantizan derechos civiles políticos, económicos, sociales y culturales, así como protección legal, física y regularidad migratoria de las personas refugiadas.
4. Manifiestan su preocupación por las restricciones del acceso al territorio en la región, sobretudo en relación a medidas discriminatorias contra personas venezolanas, que afectan de manera desproporcionada a personas LGBTI+ y favorecen el desarrollo de redes de tráfico ilícito de personas y aumentan el riesgo de situaciones de violencia y explotación.
5. Señalan que la ausencia de protocolos para la atención de personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes en la región, es una barrera para la protección integral de esta población, sobretudo debido al número limitado de personal y organizaciones capacitadas para trabajar de manera adecuada con personas LGBTI+, que estén aptas para identificar y responder a las necesidades específicas de protección.
6. Destacan que la falta de casas de acogida sensibilizadas y capacitadas para el trabajo con personas LGBTI+ y/o personas que viven con VIH refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes representa un desafío para la protección de estas poblaciones, las cuales muchas veces son obligadas a buscar alojamiento en espacios que no son seguros y que aumentan el riesgo de que sufran discriminación y/o violencia.
7. Manifiestan su preocupación con los desafíos para que personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes puedan regularizar su situación migratoria o solicitar asilo en la región, sobre todo debido a problemas de acceso a la información sobre sus derechos y sobre los procedimientos administrativos de regularización migratoria y solicitud de asilo, el desconocimiento por parte de los sistemas de asilo sobre la legitimidad de solicitudes de asilo basadas en la

orientación sexual e identidad de género, y la ausencia de procedimientos sensibles a las necesidades específicas de personas LGBTI+.

8. Señalan las dificultades enfrentadas por personas LGBTI+ refugiadas y migrantes para acceder a la documentación, sobre todo personas trans que no tienen garantizado el derecho a la auto-identificación del género y al uso del nombre social, y familias LGBTI+ que muchas veces no están contempladas por los conceptos de familia adoptados por los gobiernos en la región.
9. Manifiestan su preocupación con la ausencia de políticas públicas que garanticen la protección de niñas, niños y adolescentes LGBTI+ acompañados/as y no acompañados/as refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, sobre todo en relación al acceso a espacios seguros, apoyo psicosocial, salud mental, actividades comunitarias e integración en los ambientes escolares. Asimismo preocupa la falta de programas estatales que faciliten el rastreo y garanticen la reunificación familiar.
10. Señalan la ausencia de políticas de acciones afirmativas para promover el acceso de la población migrante, refugiada y solicitante de asilo a la educación superior, incluyendo a personas LGBTI+, como procedimientos de ingreso y revalidación de diplomas y certificados sensibles a las especificidades de esta población.
11. Destacan la importancia de que gobiernos, organizaciones internacionales y sociedad civil trabajen conjuntamente para combatir la discriminación contra personas LGBTI+, para promover oportunidades de inserción laboral que sean seguras, dignas y sostenibles, combatiendo estereotipos e implementando mecanismos conjuntos de apoyo a personas sobrevivientes de violencia a lo largo de las rutas y en los países de acogida.
12. Señalan las dificultades enfrentadas por personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes para acceder a los servicios de salud a lo largo de las rutas de desplazamiento y en los países de acogida, sobre todo por personas que viven con VIH en consecuencia de la falta de capacidades por parte de los servicios públicos de salud para el trabajo con personas LGBTI+, y de la ausencia de políticas públicas que garanticen los derechos de esta población en contextos de movilidad humana.
13. Manifiestan su preocupación con las dificultades enfrentadas por personas LGBTI+ refugiadas y migrantes para integrarse en las comunidades de acogida,

más aún cuando se carece de espacios seguros y actividades para personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes que promuevan la integración local. Así mismo, llama la atención el desconocimiento por parte de organizaciones que trabajan con personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes en relación al trabajo con personas LGBTI+, y la inexperiencia de organizaciones LGBTI+ locales en temas de asilo y migración.

14. Llaman a los organismos internacionales a reforzar su apoyo al trabajo desarrollado por la sociedad civil en términos de protección de personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, brindando soporte técnico, operativo y financiero así como diversificar los socios involucrados en sus programas creando alianzas adecuadas con programas que sean inclusivos y accesibles a las personas LGBTI+.
15. Instan a los Estados a asegurar la protección de personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, desarrollando políticas públicas sensibles a las necesidades de protección de esta población, permitiendo que tanto los organismos gubernamentales, los socios de los programas de refugio y las organizaciones de la sociedad civil colaborativas, mantengan ambientes de registro y referencia confidenciales, que respeten la privacidad de las personas solicitantes de refugio, refugiadas y migrantes LGBTI+. Asimismo se remarca la importancia de que estas políticas sean construidas de manera participativa y que garanticen la representatividad de las personas LGBTI+.

II. Acciones de seguimiento de la Red Regional de Protección de Personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes.

Consolidación de la Red Regional de Protección de Personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes.

1. **Conformación formal de la Red Regional de Protección de Personas LGBTI+:**
Las organizaciones participantes del I Encuentro Regional de Protección de Personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes afirman su voluntad de formalizar la Red Regional de Protección de Personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, mediante la adopción de una Acta de Conformación y la discusión de un mecanismo rotativo de coordinación que

favorezca el intercambio de información y buenas prácticas, la planificación conjunta de proyectos y actividades y el trabajo conjunto en la región.

2. **Creación del Plan Anual de Trabajo:** Se promoverá la adopción de un Plan de Anual de Trabajo de la Red en el que cada organización refleje sus actividades planificadas en materia de protección a personas LGBTI+ refugiadas, migrantes y víctimas de vulneración de derechos, incluyendo actividades de comunicación, capacitación y/o sensibilización, encuentros, publicaciones, manejo de casos, etc.
3. **Intercambio de Información y formatos homologados:** Las organizaciones acuerdan compartir entre si información estadísticas y casos relevantes de protección de manera regular bajo un formato unificado que permita la compilación de la información en un reporte regular del trabajo desarrollado por la Red, incluyendo información sobre el manejo transfronterizo de casos en línea con los estándares de protección de la información de las personas apoyadas (resguardando la confidencialidad y el consentimiento informado), los cuales deben estar reflejados en un protocolo para el intercambio de información de la Red.
4. **Integración a la Red Regional de Espacios Seguros:** Las organizaciones acuerdan mejorar la coordinación para la atención de casos individuales, integrándose a la Red Regional de Espacios Seguros coordinada por la Oficina Regional Legal del ACNUR en las Américas, la cual tiene por objetivo mejorar el acceso a los servicios para sobrevivientes de VSG, niños, niñas, adolescentes y personas LGBTI+ con necesidades de protección, desarrollando estándares y herramientas comunes para promover la coordinación transfronteriza en la región.
5. **Planificación de segundo encuentro:** Las organizaciones también acuerdan trabajar para la realización de un segundo encuentro en septiembre de 2019, para avanzar en el fortalecimiento de la Red y el desarrollo de protocolos conjuntos de trabajo, así como para la actualización del diagnóstico conjunto de necesidades de protección de las personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes en la región.

III. Recomendaciones a los Estados, Organismos Internacionales y Sociedad Civil frente a la situación y los desafíos para la protección de las personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes en la Región.

1. Acceso al procedimiento de asilo y regularización migratoria

- Afirmar y asegurar los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo LGBTI+, incluyendo el derecho a buscar y recibir asilo, y a la libertad de movimiento, los cuales son reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana y los Principios de Yogyakarta.
- Garantizar el acceso a la información sobre el derecho de solicitar asilo y sobre mecanismos de regularización migratorias para personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes al largo de las rutas, zonas de frontera y comunidades, a través de la disponibilidad de material informativo que sea accesible y sensible a las necesidades de protección de personas LGBTI+.
- Capacitar a las autoridades migratorias y los sistemas de asilo para la identificación de personas LGBTI+ con necesidades de protección internacional, el recibimiento de solicitudes de asilo de personas LGBTI+ con base en la orientación sexual, e identidad de género, expresión de género u otras características, y el análisis adecuado de las solicitudes para garantizar los estándares de protección defendidos por el ACNUR, y por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en términos de los derechos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y los derechos de las personas LGBTI+.
- Capacitar a las organizaciones que trabajan con temas de movilidad humana sobre el derecho de las personas LGBTI+ a solicitar asilo por motivos relacionados a persecuciones con base en su orientación sexual, identidad de género, expresión de género u otras características, así como el derecho de personas que viven con VIH a buscar la protección internacional siempre que sufran discriminación y/o violencia por su estatus serológico, o les haya sido negado el acceso al tratamiento, o les sea imposible el acceso al tratamiento por una falta de garantía del ejercicio del derecho a la salud.
- Desarrollar continuamente las capacidades de las organizaciones que trabajan en la protección y asistencia integral de personas LGBTI+ para el trabajo en temas de movilidad humana, asegurando su conocimiento sobre los derechos humanos de los migrantes y protección de personas refugiadas y solicitantes de asilo.

- Crear, en el marco de la Red, una plataforma regional de asistencia legal a personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes en temas de regularización migratoria y asilo, monitoreando los marcos legales en la región y que además apoye a los Estados en la elaboración de normativas sensibles a las necesidades específicas de las personas LGBTI+.
- Asegurar que las normativas sobre políticas migratorias y solicitud de asilo - incluso la reunificación familiar - adopten conceptos de familia que sean inclusivos con las familias LGBTI+, garantizando todos los derechos que se derivan de un vínculo familiar entre personas del mismo género.
- Combatir políticas migratorias discriminatorias que afectan de manera desproporcionada a mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas LGBTI+, así como establecer políticas sensibles a las condiciones enfrentadas por las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes en la región, sobre todo personas venezolanas, las cuales se ven muchas veces imposibilitadas de obtener la documentación requerida por los Estados.

2. Identidad y documentación

- Asegurar el derecho a la identidad de género y los procedimientos de cambios de nombre y género de personas trans refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes en todos los momentos de su proceso de regularización en el país de acogida, respetando la identidad de género auto-percibida, y desarrollando mecanismos de registro, identificación y documentación que garanticen la dignidad de las personas LGBTI+, en línea con la Opinión Consultiva N. 24-17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Los Estados y Organismos Internacionales deben trabajar para garantizar el amparo del derecho a la protección de la vida privada y familiar, así como el derecho a la protección de la familia, resguardando el vínculo familiar entre personas del mismo género, reconociendo y garantizando todos los demás derechos que se derivan de esa relación, incluso para temas relacionados con el acceso a la asistencia humanitaria, regularización migratoria y derecho a buscar y recibir asilo.

3. Acceso a la justicia y protección integral

- Asegurar que las políticas públicas de prevención y respuesta a violencia basada en género, protección de la niñez y adolescencia, protección contra la xenofobia, y políticas de protección e inclusión de personas LGBTI+ contemplen las necesidades específicas de estas personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes.
- Desarrollar e implementar protocolos conjuntos para la atención a personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, garantizando el adecuado manejo de casos y remisión transfronteriza a través de la coordinación entre sociedad civil, gobiernos y organismos internacionales, y respetando la confidencialidad de los datos de las personas LGBTI+, así como su dignidad.
- Promover la realización de actividades de capacitación y sensibilización sobre derechos humanos de las personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes dirigidas a funcionarios de las Cancillerías o Ministerios, oficinas de migración, sistemas de asilo, seguridad, justicia y organizaciones de la sociedad civil.
- Garantizar el acceso a la información por parte de las personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, brindando asesoría sobre los derechos y deberes en los países de acogida, y sobre los mecanismos de protección de derechos, denuncia y de combate y prevención a la violencia.
- Promover la asistencia legal gratuita a personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes a través de las defensorías públicas, organizaciones de la sociedad civil y universidades.
- Garantizar el acceso de las personas refugiadas y solicitantes de asilo y migrantes a los sistemas de protección social en los países de acogida.

4. Albergue y vivienda

- Asegurar que, a lo largo de las rutas y en los países de acogida, las personas LGBTI+ en situación de movilidad puedan acceder a albergues que estén preparados para trabajar con esta población, y que los equipos de los albergues sean capacitados para trabajar de manera adecuada con personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes.

- Diversificar la red de albergues y organizaciones involucradas en la respuesta humanitaria a los flujos de personas refugiadas y solicitantes de asilo y migrantes en la región para que los fondos destinados a brindar dicha ayuda sean gestionados por organizaciones no religiosas y sensibilizadas con la población LGBTI+, ya que al momento la mayoría de los fondos son administrados por la Iglesia Católica o Iglesias Adventistas, instituciones que históricamente se han opuesto al avance en materia de derechos humanos hacia la población LGBTI+ y que reproducen el estigma y la discriminación, lo que produce un efecto de exclusión hacia esta población.
- Combatir la discriminación contra personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes en el acceso a la vivienda a través de la formulación de políticas públicas incluyentes alejadas de sesgos regidos por la heteronorma, la cisonorma, y los prejuicios.

5. Acceso a la salud

- Promover la realización de actividades de capacitación y sensibilización sobre derechos humanos de las personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes dirigidas a agentes de salud a lo largo de las rutas y en los países de acogida.
- Garantizar el acceso al tratamiento hormonal a la población trans refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, el acceso de las personas LGBTI+ a las pruebas diagnósticas de ITS, incluyendo el VIH y consejería individual y voluntaria en ambientes seguros y confidenciales, y el acceso al tratamiento antirretroviral de personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes que viven con VIH.
- Combatir la discriminación y violencia a la población LGBTI+ en el acceso a los servicios de salud, que afectan de manera desmedida a las personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes a través de la sensibilización de los agentes de salud y de la adopción de protocolos de atención sensibles a las necesidades de los colectivos LGBTI+ en situación de movilidad humana.
- Desarrollar protocolos de atención nacionales y transfronterizos para personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes que viven con VIH, garantizando su derecho al tratamiento adecuado a lo largo de las rutas y en los países de acogida.

6. Educación, medios de vida e integración local

- Promover actividades de capacitación y sensibilización a la comunidad educativa en temas de derechos humanos, diversidades y no discriminación con un enfoque interseccional, garantizando la inclusión escolar de las niñas, niños y adolescentes refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, con especial atención a los desafíos enfrentados por niños, niñas y adolescentes LGBTI+, hijos o familiares de personas LGBTI+.
- Combatir la discriminación laboral contra personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, promoviendo oportunidades laborales dignas y sostenibles en conjunto con actores públicos y privados, y garantizando los derechos laborales de todas las personas refugiadas y solicitantes de asilo y migrantes independientemente de su estatus migratorio.
- Fortalecer y desarrollar espacios seguros para personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes a lo largo de las rutas y en los países de acogida, promoviendo actividades de integración local, sensibilizando y apoyando a las comunidades de acogida.
- Garantizar que los proyectos y actividades para personas LGBTI+ contemplen a todas las personas que son parte de la diversidad sexo-genérica, y que tengan un enfoque interseccional, observando los derechos y necesidades de personas que viven con alguna discapacidad, indígenas, afrodescendientes, adultos mayores y niñas, niños y adolescentes.

Quito, Ecuador
13 y 14 de Marzo de 2019